



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 21 de 2021

003-2018-00833

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por WILLIAM GALLO FRANCO contra COLPENSIONES se recibió al correo del Despacho, respuesta al requerimiento hecho al Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.. En la respuesta, tal despacho indica que el proceso que se llevaba a cabo allí entre las mismas partes del presente proceso, terminó al prosperar la excepción de pleito pendiente.

En consecuencia, se DISPONE poner en conocimiento de las partes tal memorial, denominado 07ContestaciónRequerimiento, del expediente digital y FIJAR FECHA para continuar con la audiencia para el día 13 de septiembre de 2021 a las 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 096 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <u>22 DE JULIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
